

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 125-2008

Guatemala, 26 de junio del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, solicitó una modificación de asignaciones presupuestarias, la cual tiene como propósito financiar la asignación de un bono de Q.400.00 mensuales a los trabajadores del citado Ministerio, contratados con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente", 021 "Personal supernumerario" y 031 "Jornales", autorizado mediante Resolución No. D-2008-559 de fecha 2 de junio de 2008 emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número **439** de fecha **12 JUN. 2008**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
16	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	1,747,400.00	1,747,400.00
		21	21	38,990.00	38,990.00
		31	31	453,500.00	453,500.00
	<b>TOTAL:</b>				<b><u>2,239,890.00</u></b>

FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz  
31 Ingresos propios

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>2,239,890.00</u>	<u>2,239,890.00</u>
Funcionamiento	2,239,890.00	2,239,890.00

**ARTICULO 2.** La modificación de asignaciones presupuestarias por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 2,239,890.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

